



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 215 / 2011.

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Licitación Nº 4301-708-L110.
- Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- Contratación de Capacitación para Resolución de Conflictos y Autocuidado a Directivos, Docentes y Asistentes del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Zapallar y el Consultor Sociedad de Capacitación Ascensus Limitada, de fecha 10 de Enero del 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato** suscrito entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR** y **SOCIEDAD DE CAPACITACION ASCENSUS LIMITADA**, Rut. Nº 77.858.940-0, representada legalmente por doña Loreto Jimena Morales Acevedo, Cédula de Identidad Nº _____ ambos domiciliados, para estos efectos, en
- 2º** El presente Contrato tiene por finalidad la contratación de un curso de capacitación para la resolución de conflictos y autocuidado, para los directivos, docentes y asistentes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Zapallar.
- 3º** La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Consultor la suma única y total de \$ **3.000.000.-** (Tres millones de pesos) exento de impuesto.
- 4º** En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el Contrato que por este acto se aprueba.
- 5º IMPUTESE** el gasto al ítem Nº **215.22.11.002.000.000: Cursos y Capacitación.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / EDUCACION / D.A. 215.2010 Contrato Soc. Ascensus Ltda.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE EDUCACION
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / DAEM / SEC / JUR / pfc.